

**Entidad: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala**

**Contratos por Adjudicación Directa 2015.**

**Proceso de Adjudicación Directa.**

Núm. De Expediente	Fundamento Jurídico Aplicado	Descripción de los Bienes o Servicios Contratados	Cotizaciones consideradas	
			Nombre Completo de los Proveedores	Monto de las cotizaciones

Nota: De Enero a Diciembre, este instituto no realizó contratos por Adjudicación Directa. El programa de vivienda se realiza con mezcla de recursos de la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, con fundamento en el Capítulo VII clausula Vigésima Novena la reglas de operación del programa de vivienda 2015.

Las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda 2015 en el punto 5.2 y 5.3 inciso e) dice que ambas modalidades deben tener asistencia técnica integral de una Agencia productora de vivienda.

La Agencia productora de vivienda es una persona moral acreditada ante la SHF, que gestiona, realiza, asesora proyectos o acciones mediante la autoproducción de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, acompañada de asistencia técnica calificada, propiciando la participación de los involucrados.



Fecha de Validación: 31 de Diciembre de 2015

**Entidad: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala**

**Contratos por Adjudicación Directa 2015.**

Fundamento y Motivación de la Adjudicación	Nombre Completo de la Persona Física o Moral Adjudicada	Unidad Solicitante y Responsable de Ejecución	No. de Contrato (vínculo al documento)	Fecha de Contrato	Objeto del Contrato	Monto	Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra contratado		No. de Convenio Modificadorio (vínculo al documento)	Objeto Específico del Convenio	Fecha de Convenio
							Fecha de Inicio	Fecha de Término			

Nota: De Enero a Diciembre, este instituto no realizó contratos por Adjudicación Directa. El programa de vivienda se realiza con mezcla de recursos de la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI, con fundamento en el Capítulo VII clausula Vigésima Novena la reglas de operación del programa de vivienda 2015.

Las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda 2015 en el punto 5.2 y 5.3 inciso e) dice que ambas modalidades deben tener asistencia técnica integral de una Agencia productora de vivienda.

La Agencia productora de vivienda es una persona moral acreditada ante la SHF, que gestiona, realiza, asesora proyectos o acciones mediante la autoproducción de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, acompañada de asistencia técnica calificada, propiciando la participación de los involucrados.



Fecha de Validación: 31 de Diciembre de 2015